



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL YOTOCO VALLE DEL CAUCA**

**CONSTANCIA: Yotoco, Valle del Cauca, 06 de mayo de 2022.** En la fecha paso a Despacho del titular del Despacho, el presente proceso. Bajo radicado 76-890-40-89-001-2017-00028 -00 , indicando que el portal de Banco Agrario tiene la opción de realizar el pago de títulos judiciales de manera permanente, a fin de agilizar el pago de los títulos que sean consignados en el presente asunto

*Claudia Lorena Flechas Nieto*



CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO  
Secretaria.

PROCESO: Ejecutivo Alimentos  
RADICADO: 76-890-40-89-001-2017-00028-00  
DEMANDANTE: Nelcy Urrutia Dorado  
DEMANDADO: Carlos Arturo Piamba Hoyos

**AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 185**

Yotoco, Valle del Cauca, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta que se trata de un proceso de alimentos donde los pagos se realizan de manera consecutiva cada mes y, a efectos de dar celeridad y eficaz prestación del servicio de administración de justicia se procede AUTORIZAR el pago de títulos judiciales a través de la opción con PAGO PERMANENTE por el monto establecido en el auto de mandamiento de pago y auto de seguir adelante la ejecución, y fecha límite de pago hasta el 06 de mayo de 2024, a la señora NELCY URRUTIA DORADO.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

*Emerson Alvarez M.*

**EMERSON G. ÁLVAREZ MONTAÑA**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

Nro. 041

09 de mayo de 2022

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO  
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295 del C.G.P.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Emerson Giovanni Alvarez Montaña  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Yotoco - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3d18c437595a5e3cafb66ca852307cb0f214187b64e2c4da41c33335bcb4b15**

Documento generado en 06/05/2022 02:36:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**